

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2018/2166 *Aprobación provisional Ordenanza fiscal reguladora del I.V.T.M.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Génave, en sesión ordinaria celebrada el día 07-05-2018 acordó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio 2019 y siguientes hasta su modificación o derogación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional, devendrá definitivo, entrando en vigor en el momento de la publicación del texto de la íntegro de la modificación, en el BOP de Jaén.

Puente de Génave, a 17 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN GALLEGU MARTÍNEZ.